

Quito, 11 de abril de 2019

Señor
Gerente General
MENTCHOC S.A.
Presente. –

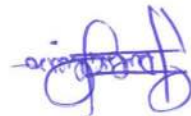
De mis consideraciones:

Sírvase registrar en el registro de acciones y accionistas de la compañía MENTCHOC S.A., la transferencia de acciones que he realizado a favor del Señor Villacis Villacis Diego Xavier, tal como detalle a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES
RUTH ELIZABETH GALARZA VERA	DIEGO XAVIER VILLACIS VILLACIS	380

Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente.

CEDENTE



RUTH ELIZABETH GALARZA VERA
C.C. 170861411-8

CESIONARIO



DIEGO XAVIER VILLACIS VILLACIS
C.I. 170625880-1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0005 M
JUNTA No.

0005 - 264
CERTIFICADO No.

1706258801
CEDULA No.

VILLACIS VILLACIS DIEGO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: INAQUITO
ZONA: 3

04-07-2013




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS VILLACIS
DIEGO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-07

MAQUINIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ANGELICA

BUENDIA LIZARRALDE

Nº 170625880-1






VILLACIS

000519010




INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS RUEDA CESAR SOLVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS ZURITA ADRIANA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2017-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-04

COLECCIÓN GENERAL




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ORDENACION

Tomo 4-B Pg. 2446 Acta 1512

..... de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN

estado anterior hijo de MANUEL VELASCO Y de

RITH ELIZABETH GALARZA VERA
nacida en PORTOVIEJO MANABI, el 20 de

Cédula No. 170861471-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

LUGAR DEL MATRIMONIO: JULIO
FECHA: CATOACE DE JULIO DE 1,995

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado.....

.....

[illegible]

.....

14-00000

.....

.....

.....

[Signature]

[illegible]

7102 8711

100-443887-100

No. 0182
 No. 1096

1

051111Z

[Faint mirrored bleed-through from reverse side]

[illegible]

10-10-1964

APR 1971

[illegible]

SECRET

INFORMACIÓN GENERAL DE NUESTRO PAÍS, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

7071
7071

4107

10-10-68

SECRET

[illegible]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2014
MARGINACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

[illegible]

ELABORACIÓN que la fotografía que aparece en este
 CONSULTA de la COPIA CERTIFICADA del documento
 que aparece con él en el () precedido
 ante el Jefe de la Oficina.

1959

DR. MIGUEL ÁNGEL TING FALLOVA
 NOTARIO EJECUTIVO JEFES DE OFICINA

[Faint, illegible handwritten notes at the bottom of the page.]

Se declara la nulidad de este matrimonio, mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva

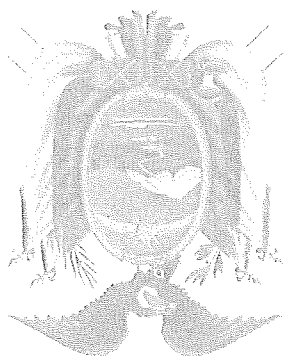
La separación conyugal, indistintamente autorizada de los conyuges, en el presente matrimonio, fue declarada por el Jefe de la Sección de Registro Civil, en un documento del cual se copia se archiva.

RAZON: POR SOLICITUD de inscripción en la SOLICITUD DE REGISTRO DE GATON COTO, de fecha
 30 de mayo del 2014, se declara DUEÑA LA SOCIEDAD CONJUNTA, existente entre: BYRON
 PATRICIO VELAZCO, INGENIERO CON RUTR RENZARETH GATARZA VERA. Documento que se
 archiva con el N°. 2014-183. Canto 25 de febrero del 2014. Depósito N°. 0033602

No. 00154609
 SUBINSCRIPCION
 DE SENTENCIAS
 Codigo

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARÍA DÉCIMA



República del Ecuador

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No. -

1 - - - río



8 ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA

9 SOCIEDAD DE GANANCIAS

10 QUE OTORGAN:

11 BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN y

12 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

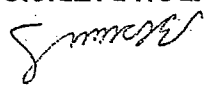
13 DI: 1 COPIAS

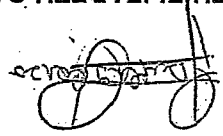
14 CUANTIA: INDETERMINADA

15 ** J.A **

16 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del
17 Ecuador, hoy día TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
18 CATORCE, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
19 Notario Decimo del Canton Quito, comparecen los cónyuges señores
20 BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN, portador de la cédula de
21 ciudadanía número uno cero catorce cincuenta y nueve treinta y cinco
22 - uno; y, la señora RUTH ELIZABETH GALARZA VERA, portadora de la
23 cédula de ciudadanía número diecisiete cero ochenta y seis catorce once -
24 ocho, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana,
25 de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la
26 AUDIENCIA DE CONCILIACION, prevista en el numeral trece del artículo
27 diez y ocho de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria
28 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y

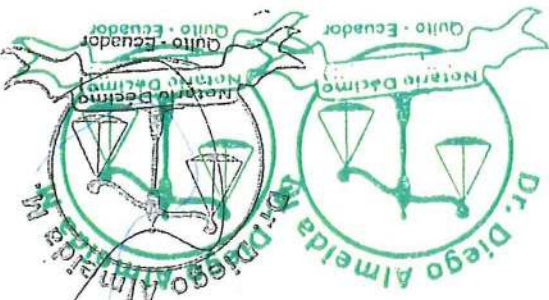
1 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
2 de ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto los comparecientes en
3 forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad
4 de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual
5 en mi calidad de Notario Decimo del Cantón Quito, doy fe pública.- Leída
6 que les fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y
7 firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe, quedando
8 autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en
9 esta Notaría pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.

10
11 
12 BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN
13 C.C.No. 400145932-1

14
15 
16 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA
17 C.C.No. 1708614118

18
19
20
21 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO
23
24

1
2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P
3 FACTURA No.



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PARA LA DISOLUCIÓN DE LA
SOCIEDAD DE GANANCIALES

OTORGAN:

BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN y
RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

8/ J.A.8/

CUANTÍA: INDETERMINADA

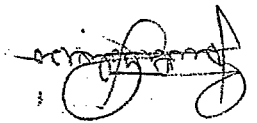
DI 1 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
14 día VEINTE (20) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR
16 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo del Cantón Quito,,
17 comparecen de manera libre y voluntaria, los cónyuges señores BYRON
18 PATRICIO VELASCO JARRÍN y RUTH ELIZABETH GALARZA VERA, de
19 estado civil casados, por sus propios y personales derechos, con el objeto de
20 reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie de la petición que antecede,
21 mediante la cual solicitan se declare DISUELTA LA SOCIEDAD DE
22 GANANCIALES DE CONSUMO por ellos constituida a partir de la inscripción de
23 Matrimonio otorgada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, que se
24 adjunta.- Al efecto se les juramento en debida y legal forma, previa advertencia de
25 la gravedad y de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad, con
26 vista y lectura del documento que antecede, dicen: Son nuestras propias las
27 firmas y rúbricas que se nos pone a la vista, mismas que las usamos en todos
28 nuestros actos tanto públicos como privados.- Para dar cumplimiento a lo

1 estipulado en el numeral Trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, y
2 por acuerdo de las partes comparecientes, señálese el día TREINTA (30) DE
3 ENERO DEL AÑO DOS MIL GATORCE, a las quince horas treinta minutos
4 para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación previa a la Disolución de la
5 Sociedad Conyugal solicitada por las partes; señálamiento con el cual queden
6 notificados los comparecientes.- Leída esta acta, a los comparecientes, por mí, el
7 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

11 BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN

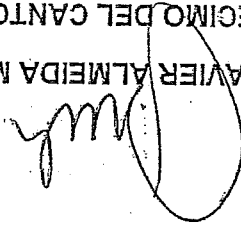
12 C.C.No. 100145935-1

13 

15 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

16 C.C.No. 1708614118.

20 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

21 

24 

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente que contiene la petición de DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO, de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al presente acto, el Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, empresarios privados, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. El Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, contrañeron matrimonio, conforme consta en la inscripción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, tomo 4-B, página. 244 Acta 1512, del 14 de julio de 1995, estableciéndose un régimen común de bienes.

2. El Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, por ser conveniente a sus intereses particulares, de mutuo acuerdo, han decidido disolver la sociedad de ganancias constituida en virtud de su vínculo matrimonial.

TERCERA: DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO.-

Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, en forma libre y voluntaria, manifestamos ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Almeida, nuestra decisión de dar por disuelta la sociedad de ganancias establecida a través de nuestro matrimonio.



Transcurrido el término legal previsto para este acto, quedamos a disposición de la señora Notaria, para concurrir ante su Autoridad y ratificar, en Audiencia dispuesta para el efecto, nuestra decisión adoptada de mutuo acuerdo.

CUARTA: ACEPTACIÓN EXPRESA.-

Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrin y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, nos ratificamos sin reserva alguna en lo expresado en la presente Escritura Pública y solicitamos señor Notario, que de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Notarial, entre otros, el Art. 18 numeral 13, usted disponga la realización de todo acto y la incorporación de toda formalidad legal, conducente al perfeccionamiento de la presente disolución de sociedad de gananciales.

QUINTA: CUANTÍA.-

Por su naturaleza, la cuantía de la presente es indeterminada.

SEXTA: GASTOS.-

Todos los gastos que se genereen por el otorgamiento del presente instrumento corresponden en partes iguales al Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrin y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente acto.

Respectuosamente,

[Firma]

Dr. Hector Olivero Martinez

Mat. 3899 CAP

ee. 1001459351

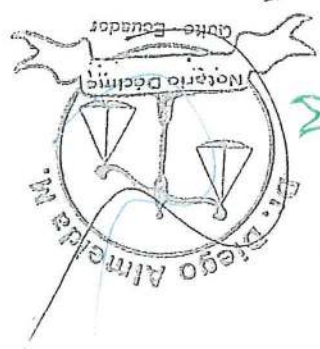
ee. 1708614118

[Firma]

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 LA CONCEPCION
 ZONA
 VEASCO JARIN BYRON PATRICIO
 Cedula
 1001458351
 010-0050
 010
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOCAION
 ELECCIONES GENERALES 14 FEB 2013

INSTRUCCION
 SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 INGENIERO COMERCIAL
 VEASCO JARIN BYRON PATRICIO
 VEASCO MANUEL
 JARIN ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-10-06
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CENTRO DE CIUDADANIA
 VEASCO JARIN BYRON PATRICIO
 VEASCO MANUEL
 JARIN ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-10-06
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-06
 INGENIERO COMERCIAL
 VEASCO JARIN BYRON PATRICIO
 VEASCO MANUEL
 JARIN ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-10-06
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0215
 1708614118

NÚMERO DE CERTIFICADO
 GALARZA VERA RUTH ELIZABETH

CANTÓN
 DUTTO
 PROVINCIA
 PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 INACUITO
 PARROQUIA
 ZONA

24 DE MAYO
 1

(4) PRESIDENTE DE LA JURIA

0123760

GALARZA VERA RUTH ELIZABETH

INACUITO

PICHINCHA

24 DE MAYO

GALARZA VERA RUTH ELIZABETH

INACUITO

PICHINCHA

24 DE MAYO

1995 JULIO 16

ES EL CORTE ORIGINAL QUE SE VA
ENTREGAR A LA PROTESTA Y QUE DE
CONFORME AL ACUERDO ALVAREZ
1221 DE ATE DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR



Y para los fines correspondientes
a la autoridad no sujeta a

[Firma]



[Firma]

[Firma]

OBSERVACIONES:

Este matrimonio se celebró a su...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MANUEL VELASCO** hijo de **MANUEL VELASCO** y **ELIZABETH SALAZAR VERA** de 19 65 de nacionalidad **ECUATORIANA** de estado anterior **ECUATORIANA** de profesión **EXPLORADORA** SOLTERO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **ELIZABETH SALAZAR VERA** hija de **MANUEL VELASCO** y **ELIZABETH SALAZAR VERA** de 19 65 de nacionalidad **ECUATORIANA** de estado anterior **ECUATORIANA** de profesión **EXPLORADORA** SOLTERO
En la presente acta del matrimonio de: **MANUEL VELASCO** y **ELIZABETH SALAZAR VERA** de 19 65 de nacionalidad **ECUATORIANA** de estado anterior **ECUATORIANA** de profesión **EXPLORADORA** SOLTERO
El que suscribe, **Diego Almeida**, Notario Decano, en la ciudad de **QUITO**, provincia de **QUITO**, a los **16** días del mes de **JULIO** de **1995**, en cumplimiento de sus funciones, ha expedido la presente acta del matrimonio de: **MANUEL VELASCO** y **ELIZABETH SALAZAR VERA** de 19 65 de nacionalidad **ECUATORIANA** de estado anterior **ECUATORIANA** de profesión **EXPLORADORA** SOLTERO



INSCRIPCION DE MATRIMONIO
En la ciudad de **QUITO**, provincia de **QUITO**, a los **16** días del mes de **JULIO** de **1995**, en cumplimiento de sus funciones, ha expedido la presente acta del matrimonio de: **MANUEL VELASCO** y **ELIZABETH SALAZAR VERA** de 19 65 de nacionalidad **ECUATORIANA** de estado anterior **ECUATORIANA** de profesión **EXPLORADORA** SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS
Tomo 4-9
Pag. 130

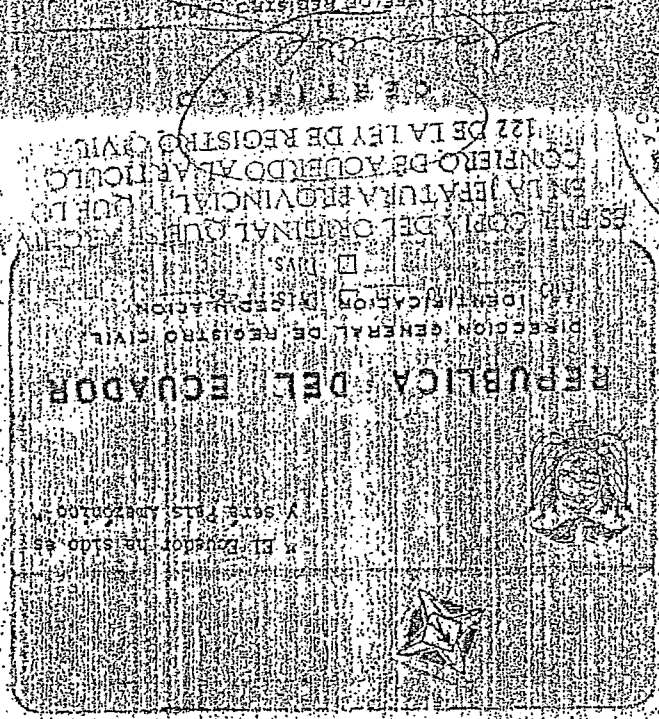
ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de divorcio del Juez con
de de 19.....
cuya copia se archiva

La separación, conyugal, judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue de
rada mediante sentencia del Juez
de de 19.....
cuya copia se archiva

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha
de de 19.....
cuya copia se archiva

RAZÓN: La Resolución de la Dirección General del Registro Civil, de fecha 3 de octubre de 1953, y de acuerdo al Art.
Ley 14.111, de 1953, por la que se declaró la nulidad de este matrimonio, en el primer término de la contraloría es RUTN y el 22.01.54
se declaró la nulidad de este matrimonio, en el primer término de la contraloría es RUTN y el 22.01.54.
El Jefe de Oficina de Registro Civil, de fecha 3 de octubre de 1953, y de acuerdo al Art.
Ley 14.111, de 1953, por la que se declaró la nulidad de este matrimonio, en el primer término de la contraloría es RUTN y el 22.01.54.





DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.

[Handwritten signature]

mil catorce.-

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL
CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada, en Quito a **VEINTA** de **ENERO** del año dos



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

[Handwritten signature]

dos mil catorce.-

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a **VEINTE** de **ENERO**

Quito, 11 de abril de 2019

Señor
Gerente General
MENTCHOC S.A.
Presente. –

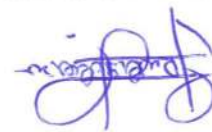
De mis consideraciones:

Sírvase registrar en el registro de acciones y accionistas de la compañía MENTCHOC S.A., la transferencia de acciones que he realizado a favor del Señor Hugo Marcelino Manzano Albán, tal como detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES
RUTH ELIZABETH GALARZA VERA	HUGO MARCELINO MANZANO ALBAN	20

Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente.

CEDENTE



RUTH ELIZABETH GALARZA VERA
C.C. 170861411-8

CESIONARIO



HUGO MARCELINO MANZANO ALBAN
C.I. 171037804-1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2011

CNA

004
JUNTA No
004 - 393
NÚMERO

GALARZA VERA RUTH ELIZABETH
CÉDULA
1708614118

APellidos y Nombres
PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
QUITO
PARRÓQUIA
ZONA 2

004
JUNTA No
004 - 393
NÚMERO

GALARZA VERA RUTH ELIZABETH
CÉDULA
1708614118

APellidos y Nombres
PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
QUITO
PARRÓQUIA
ZONA 2

004
JUNTA No
004 - 393
NÚMERO

GALARZA VERA RUTH ELIZABETH
CÉDULA
1708614118

APellidos y Nombres
PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
QUITO
PARRÓQUIA
ZONA 2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3943V2222

APellidos y Nombres de la Madre
GALARZA GUSTAVO EFRAIN
APellidos y Nombres de la Madre
VERA ORTEGA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

00432715

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GALARZA VERA
RUTH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO
1965-07-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
BYRON PATRICIO
VELASCO JARRIN

N. 170861411-8

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CEJ
1710378041

MANZANO ALBAN HUGO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: LA MENA
ZONA: 4

0004 M
JUNTA N.º
0004 - 140
CERTIFICADO N.º
1710378041

1710378041
13-03-2013




INSTRUCIÓN SUPERIOR
LIC. CONTAB. Y AUDITOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

MANZANO SALAZAR HUGO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

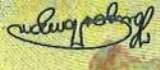
ALBAN NOBOA MARIA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13

000708222

E333311222


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA

MANZANO ALBAN
HUGO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO
1974-03-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO

171037804-1





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ORDENACION

4-8 2473 Acta 1512 Tomo

provincia de PICHINCHA.

tiende la presente acta del matrimonio de :

BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN

ECUATORIANA

MANUEL VELASCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

PORTOVIEJO, MANABI.

.....
 440437-117

.....SOLTERA

.....CATORCE DE JULIO DE 1995.....

1100000.

SEND YOURS

THMAS :

9601. CH

14 MAR 2014

4102

☐ ~~SECRET~~ ☐ ~~CONFIDENTIAL~~

CERTIFICADO

Que el día 1 de mayo de 1960
se ha celebrado en el Estado de
Nuevo México, en conformidad
de la Ley de Registro Civil, el
matrimonio de los señores

~~SECRET~~

00000000

SECRET

Que se refuta que se comete de acuerdo al Art. 12 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Dato: Patentes en concordancia con el Art. 120 de la Ley de Registro Civil, respectivamente.

☐ ☒ ☐

TELEPHONE: 1-800-255-2555
BY CABLE: 1-800-255-2555

100-443887-100

☐ Certificado Biométrico

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2014
MARGINACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

O presente documento é propriedade da
 Empresa e não deve ser emprestado, vendido,
 alugado, cedido ou utilizado para fins
 diferentes dos autorizados.

No. 1096

ELABORACIÓN que la fotografía que aparece en este
 CONSULTA de la COPIA CERTIFICADA del documento
 que aparece con él en el () precedido
 ante el Jefe de la Oficina.

1959

DR. MIGUEL ÁNGEL TING FALLOVA
 NOTARIO EJECUTIVO JEFES DE OFICINA

[illegible]

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

con fecha

(Faint, illegible text)

La Repetición, convalida judicialmente autorizada de los Comités al presente matrimonio, fue declarada con fecha 19 de mayo de 1954, con la copia se archiva.

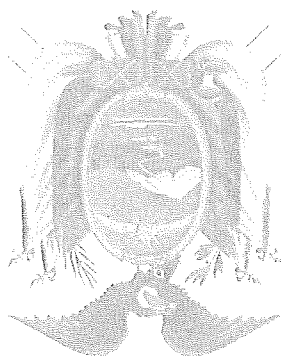
RAZON: POR SOLICITUD de inscripción en la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GATON FOTO de fecha 30 de mayo del 2014, se declara DUEÑA LA SOCIEDAD CONJUNTA, existente entre: BYRON PATRICIO ALEJANDRO JIMENEZ con RUTN RENZARETH GATARZA VERA. Documento que se archiva con el N°. 2014-183. Causa 25 de fecha 25-10-14/VN. Despacho N°. 0033602

No. 00154609
 SUBINSCRIPCION
 DE SENTENCIAS
 Codigo

Copia:

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARÍA DÉCIMA



República del Ecuador

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No. -

1 - - - río



8 ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA

9 SOCIEDAD DE GANANCIAS

10 QUE OTORGAN:

11 BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN y

12 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

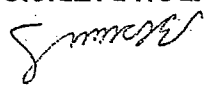
13 DI: 1 COPIAS

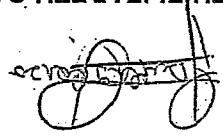
14 CUANTIA: INDETERMINADA

15 ** J.A **

16 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del
17 Ecuador, hoy día TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
18 CATORCE, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
19 Notario Decimo del Canton Quito, comparecen los cónyuges señores
20 BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN, portador de la cédula de
21 ciudadanía número uno cero catorce cincuenta y nueve treinta y cinco
22 - uno; y, la señora RUTH ELIZABETH GALARZA VERA, portadora de la
23 cédula de ciudadanía número diecisiete cero ochenta y seis catorce once -
24 ocho, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana,
25 de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la
26 AUDIENCIA DE CONCILIACION, prevista en el numeral trece del artículo
27 diez y ocho de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria
28 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y

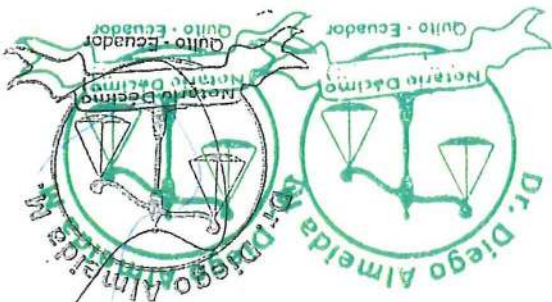
1 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
2 de ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto los comparecientes en
3 forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad
4 de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual
5 en mi calidad de Notario Decimo del Cantón Quito, doy fe pública.- Leída
6 que les fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y
7 firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe, quedando
8 autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en
9 esta Notaría pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.

10
11 
12 BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN
13 C.C.No. 400145932-1

14
15 
16 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA
17 C.C.No. 1708614118

18
19
20
21 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO
23
24

1
2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P
3 FACTURA No.



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PARA LA DISOLUCIÓN DE LA
SOCIEDAD DE GANANCIAS

OTORGAN:

BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN y
RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

&/ J.A. &/

CUANTÍA: INDETERMINADA

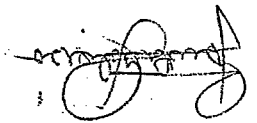
DI 1 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
14 día VEINTE (20) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR
16 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo del Cantón Quito,,
17 comparecen de manera libre y voluntaria, los cónyuges señores BYRON
18 PATRICIO VELASCO JARRÍN y RUTH ELIZABETH GALARZA VERA, de
19 estado civil casados, por sus propios y personales derechos, con el objeto de
20 reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie de la petición que antecede,
21 mediante la cual solicitan se declare DISUELTA LA SOCIEDAD DE
22 GANANCIAS DE CONSUMO por ellos constituida a partir de la inscripción de
23 Matrimonio otorgada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, que se
24 adjunta.- Al efecto se les juramento en debida y legal forma, previa advertencia de
25 la gravedad y de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad, con
26 vista y lectura del documento que antecede, dicen: Son nuestras propias las
27 firmas y rúbricas que se nos pone a la vista, mismas que las usamos en todos
28 nuestros actos tanto públicos como privados.- Para dar cumplimiento a lo

1 estipulado en el numeral Trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, y
2 por acuerdo de las partes comparecientes, señálese el día TREINTA (30) DE
3 ENERO DEL AÑO DOS MIL GATORCE, a las quince horas treinta minutos
4 para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación previa a la Disolución de la
5 Sociedad Conyugal solicitada por las partes; señálamiento con el cual queden
6 notificados los comparecientes.- Leída esta acta, a los comparecientes, por mí, el
7 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

11 BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN

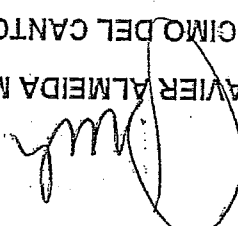
12 C.C.No. 100145935-1

13 

15 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

16 C.C.No. 1708614118.

20 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



24 

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente que contiene la petición de DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIAS DE CONSUNO, de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al presente acto, el Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, empresarios privados, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. El Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, contrañeron matrimonio, conforme consta en la inscripción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, tomo 4-B, página. 244 Acta 1512, del 14 de julio de 1995, estableciéndose un régimen común de bienes.

2. El Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, por ser conveniente a sus intereses particulares, de mutuo acuerdo, han decidido disolver la sociedad de ganancias constituida en virtud de su vínculo matrimonial.

TERCERA: DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIAS DE CONSUNO.-

Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, en forma libre y voluntaria, manifestamos ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Almeida, nuestra decisión de dar por disuelta la sociedad de ganancias establecida a través de nuestro matrimonio.



Transcurrido el término legal previsto para este acto, quedamos a disposición de la señora Notaria, para concurrir ante su Autoridad y ratificar, en Audiencia dispuesta para el efecto, nuestra decisión adoptada de mutuo acuerdo.

CUARTA: ACEPTACIÓN EXPRESA.-

Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, nos ratificamos sin reserva alguna en lo expresado en la presente Escritura Pública y solicitamos señor Notario, que de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Notarial, entre otros, el Art. 18 numeral 13, usted disponga la realización de todo acto y la incorporación de toda formalidad legal, conducente al perfeccionamiento de la presente disolución de sociedad de gananciales.

QUINTA: CUANTÍA.-

Por su naturaleza, la cuantía de la presente es indeterminada.

SEXTA: GASTOS.-

Todos los gastos que se generen por el otorgamiento del presente instrumento corresponden en partes iguales al Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente acto.

Respectuosamente,

[Firma]

Dr. Hector Olivero Martinez

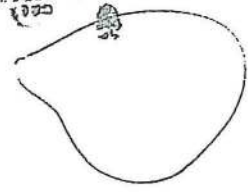
Mat. 3899 CAP

ee. 1001459351

ee. 1708614118

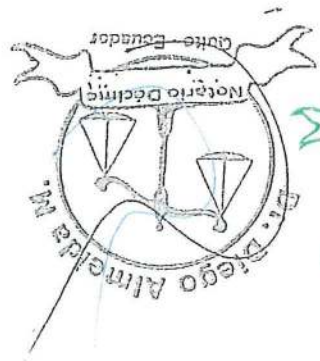
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 LA CONCEPCION
 ZONA
 VEASCO JARIN BYRON PATRICIO
 Cedula
 1001458351
 010-0050
 010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOCAION
 ELECCIONES GENERALES 14 FEB 2013



INSTRUCCION
 SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 INGENIERO COMERCIAL
 VELA SCOS Y HOMAR ES DEL FADIE
 VELA SCOS MANUEL
 APELLIDOS Y HOMAR ES DE LA MADRE
 JARRIN ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-10-06
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-06
 000422073
 V644V444

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 CENTRO DE CIUDADANIA
 VELA SCOS JARRIN
 VELA SCOS MANUEL
 APELLIDOS Y HOMAR ES DE LA MADRE
 JARRIN ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-10-06
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-06
 000422073
 V644V444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0215
 1708614118

CANTÓN
 DUTTO
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION
 INACUITO
 PARROQUIA
 ZONA
 24 DE MAYO
 1

GALARZA VERA RUTH ELIZABETH
 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO

(4) PRESIDENTE DE LA JURIA

0123760
 GALARZA VERA RUTH ELIZABETH
 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO

GALARZA VERA RUTH ELIZABETH
 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO

[illegible]

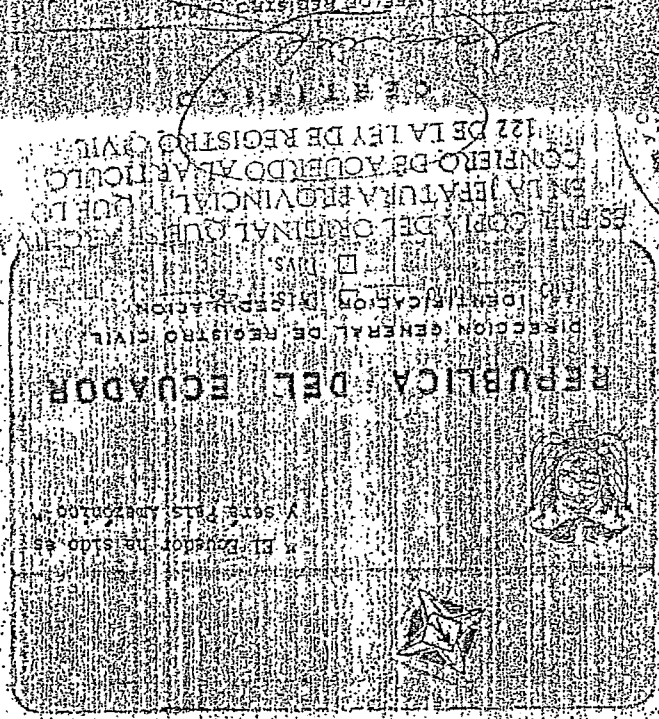
ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de divorcio del Juez con
de de 19.....
cuya copia se archiva

La separación, conyugal, judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue de
rada mediante sentencia del Juez
de de 19.....
cuya copia se archiva

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha
de de 19.....
cuya copia se archiva

RAZÓN: La Resolución de la Dirección General del Registro Civil, de fecha 3 de octubre de 1953, y de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, en virtud de la cual se declaró la nulidad de este matrimonio, fue de
Ley de Registro Civil, de fecha 3 de octubre de 1953, y de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, en virtud de la cual se declaró la nulidad de este matrimonio, fue de
Ley de Registro Civil, de fecha 3 de octubre de 1953, y de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, en virtud de la cual se declaró la nulidad de este matrimonio, fue de



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
CONFERENCIA DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.

[Handwritten signature]

mil catorce.-

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL
CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada, en Quito a **VEINTA** de **ENERO** del año dos



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

[Handwritten signature]

dos mil catorce.-

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a **VEINTE** de **ENERO**

